



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, POR LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "CAMPECHE PARA TODOS", CONFORMADA POR LOS PARTIDOS, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO- NUEVA ALIANZA.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/33/2018**, relativo Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por el Ciudadano Pablo Gutiérrez Lazarus, en su carácter de Candidato a Presidente Municipal de Carmen, por la Coalición "Por Campeche Al Frente" ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "Los Resultados del Cómputo, la Declaración de Validez y la Entrega de Constancias de Mayoría de la Elección de Integrantes de Ayuntamiento de Carmen, Campeche". **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veintidós de agosto de dos mil dieciocho**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las diecisiete horas con veinte minutos** del día de hoy **veintidós de agosto del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, a la tercera interesada y a los demás interesados**, el **acuerdo** de fecha **veintidós de agosto de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijandocopia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/33/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, POR LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "CAMPECHE PARA TODOS", CONFORMADA POR LOS PARTIDOS; REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO- NUEVA ALIANZA.

ACTO IMPUGNADO: EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO DE CARMEN, CAMPECHE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.- - -

Con fecha veintidós de agosto del dos mil dieciocho, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al ciudadano Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, con el estado procesal que guardan los autos.- - - - -

Con fundamento en los artículos 24, fracción IX, y 88.1, de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621, 632 fracción III, y 674 de la Ley de Instituciones y



Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 3 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **SE ACUERDA:**-----

ÚNICO: Requerimiento. Al Consejo Electoral Municipal de Carmen, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de su Consejera Presidenta la ciudadana Guadalupe Miss Sánchez, para que dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, contadas a partir del momento que le sea notificado el presente proveído, **remita a esta autoridad jurisdiccional la documentación legible que a continuación se enlista:**-----

- a) Copias certificadas legibles de las Actas de Escrutinio y Cómputo de las Casillas y/o Constancias Individuales de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para Ayuntamientos y/o en caso de no contar con las actas o constancias señaladas, se le solicita a esta autoridad que nos informe el estado de las siguientes casillas: -----

CASILLAS
205B
205C5
216B
224B
225B
231C2
244C5
250C1
264E1
225B
524B
236C1

- b) Copias certificadas legibles de los recibos de entrega de los paquetes electorales que cuenta el Consejo Electoral Municipal de Carmen, Campeche correspondiente a las siguientes casillas: -----



CASILLA	
205C5	244C5
216B	265C2
224B	266C2
225B	267C1
230B	268B
231C2	268C2
236C1	515B
244C1	524B

c) Escritos de incidentes o Escritos de protestas de las casillas siguientes: -----

CASILLAS					
183C1	202C2	228C1	247B	266C2	504C1
183C3	203C2	230B	247C1	267C1	506B
183C6	204B	231C2	250C1	268B	509B
185C5	205B	232B	250C2	268C2	513B
188B	205C5	233B	251B	472B	515B
189B	206C2	236C1	252C1	472C1	524B
189C1	210C2	241B	253B	474B	
190C1	211B	241C2	254B	478B	
191B	216B	243C2	260B	478C1	
191C2	219B	244C1	261C1	487B	
194C1	224B	244C5	263C1	493B	



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



REQUERIMIENTO.

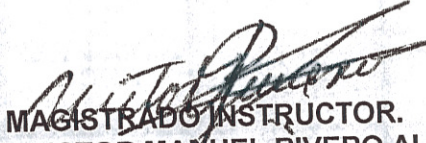
TEEC/JDC/33/2018.

201C1	225B	244C7	264E1	496B	
202C1	227B	244C9	265C2	501B	

Apercibido que para el caso de no cumplir en tiempo y forma la mencionada autoridad con lo solicitado, se le aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

NOTIFIQUESE por oficio al Consejo Municipal de Carmen, Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche a través de su Presidencia con copia certificada del presente acuerdo en Avenida Fundadores número 18 entre Avenida Lavalle Urbina y calle Lorenzo Alfaro Alomía, Área Ah Kim Pech, Sector Fundadores de ésta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010, por estrados a las partes y a los demás interesados, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional de conformidad con lo establecido en los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**-----

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano **Maestro Victor Manuel Rivero Álvarez**, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres** quien certifica y da fe. **Conste.**-----


MAGISTRADO INSTRUCTOR.
MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**


SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con fecha (veintidós de agosto de dos mil dieciocho) se turnan los asuntos a las partes para que reciban debida notificación. Doy fe. **CONSTE.**-----